



Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-MPY

Yungay, 23 de junio de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005487-2023, de fecha 13 de junio del 2023; el Informe N° 0301-2023-MPY/07.12 de fecha 22 de junio del 2023, de la Jefatura de la División de Obras y Mantenimiento; el Informe N° 0908-2023-MPY/07.10, de fecha 22 de junio del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la conformación de Comité de Recepción de Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI N° 2479543;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), referido a la recepción de la obra y plazos, mediante numeral 208.1, prevé lo siguiente: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fi el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo". En el numeral 208.2 estipula "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005487-2023, de fecha 13 de mayo del 2023, la Supervisora de la Obra, Ing. Susan Carolina Pérez Flores, solicita la verificación de la subsanación de las observaciones emitidas al contratista, de acuerdo al Acta de o Pliego de observaciones de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal 157-2023-MPY, de fecha 22 de mayo del 2023, Resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC**





Municipalidad Provincial de Yungay

AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa; CIP N° 94631 (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local - Presidente).
 - Ing. Jesús Ángel Zegarra Collas; CIP N° 163294 (Jefe de la División de Obras y Mantenimiento - 1er. Miembro)
 - Ing. Luis Eladio Castro Obregón; CIP N° 210279 (Jefe de la División de Estudios - 2do. Miembro).
- ASESOR TECNICO**
- Ing. Susan Carolina Pérez Flores; CIP N° 207577 (Supervisor de Obra)

Que, con Informe N° 0301-2023-MPY/07.12 de fecha 22 de junio del 2023, del Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, por el cual Concluye: "Al no contarse con la totalidad de los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0157-2022-MPY, y con la finalidad del cumplimiento de los plazos establecidos en el Artículo 208.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la reconfiguración del Comité de Recepción de Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) L.E. 86851 TUPAC AMARU-YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2479543..."; y a la vez recomienda la designación del nuevo Comité de Recepción de Obra...;

Que, con Informe N° 0908-2023-MPY/07.10 de fecha 22 de junio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**, conformado por los siguientes miembros:

- Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa; CIP N° 94631 (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local - Presidente).
 - Ing. Cristian Alex Loli Flores; CIP N° 193755 (Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental - 1er. Miembro)
 - Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía; CIP N° 140963 (Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento - 2do. Miembro).
- ASESOR TECNICO**
- Ing. Susan Carolina Pérez Flores; CIP N° 207577 (Supervisor de Obra)

Que, por las consideraciones expuestas y estando establecido el marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario emitir el acto resolutorio de conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"**;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) IE 86851 TUPAC AMARU - YUNGAY EN LA LOCALIDAD MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Ing. Sandro Martin Cribillero Figueroa; CIP N° 94631 (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local - Presidente).
- Ing. Cristian Alex Loli Flores; CIP N° 193755 (Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental - 1er. Miembro)
- Ing. Jaime Cristian Kaiser Mejía; CIP N° 140963 (Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento - 2do. Miembro).

ASESOR TECNICO

- Ing. Susan Carolina Pérez Flores; CIP N° 207577 (Supervisor de Obra)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

